



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01617/2024**

**VISTO:**

El anexo N° 4 del Contrato de arrendamiento del Club Deportivo Social y Cultural de Toconao y la Municipalidad de San Pedro de Atacama de fecha 04 marzo de 2024.

El Decreto Exento Alcaldicio N° 1262 de fecha 03/05/2022, aprobación del Contrato de arrendamiento con el Club Deportivo Social y Cultural de Toconao y la Municipalidad de San Pedro de Atacama de fecha 21/12/2021.

Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.

Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro N°1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.

Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, las partes singularizadas suscribieron un contrato de arrendamiento, con fecha 21 de octubre de 2021, instrumento que fue aprobado mediante Decreto Exento N°1262 de fecha 03 de Mayo de 2022.

Que, con fecha 05 de marzo de 2024, fue suscrito el anexo N°4 al contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Club Deportivo Social y Cultural, por este acto las partes acuerdan terminar al 31 de diciembre de 2023 el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 21 de diciembre de 2021, aprobado mediante decreto exento N°1262/2022 de fecha 03 de mayo de 2022.

Que, se reconoce deuda por parte de la municipalidad de San Pedro de Atacama en el canon de arriendo correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023 por un total de \$9.600.000.- nueve millones seiscientos mil pesos.

**DECRETO:**

APRÚEBESE el anexo N°4 del Contrato de arrendamiento entre Club Deportivo y Social Toconao y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

PAGUESE el monto de renta adeudado que indica en la clausula segunda del anexo N°4.

IMPUTESE los gastos que irrogue el cumplimiento del presente anexo en la cuenta presupuestaria N°215-22-09-002 "Arriendo de Edificio" del presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2024.

PONGASE en conocimiento de los Departamentos y/o Direcciones Municipales para los tramites legales que corresponda.

ARCHIVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N°4	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decreto aprueba contrato	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/CRD/DAC/MZQ/SCR/AVC/LCO

**Distribución:**

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal  
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas oficina de finanzas daem  
SANDRA CRUZ REALES jefatura de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21611231&hash=473ca>